



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Rosario, 2 de octubre de 2019.-

VISTO que por Resolución C.D. n° 283/04 bis se establece una organización matricial como estructura académica para la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha organización contempla la estructuración académica por medio de Escuelas Universitarias y Departamentos disciplinares.

Que en su artículo 1° la Escuela Universitaria se define como “una organización académica cuya misión es la Educación Superior Universitaria. Está encargada de la gestión administrativa, la organización, la coordinación y la evaluación de la Enseñanza Superior Universitaria conducente a uno o más títulos de grado reconocidos oficialmente y con su consecuente validez nacional”.

Que en su Artículo 2° se establecen como fines y objetivos de las mismas...”proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica, asegurando los máximos niveles de calidad y excelencia. Se abocarán a la generación, desarrollo y transferencia del conocimiento en todas sus formas, siguiendo los lineamientos, fines y objetivos fijados por los órganos de gobierno de la Facultad...”

Que en su Artículo 3° se definen como órganos de gobierno de la Escuela Universitaria al Director y Co-Director académico de la Escuela y al Consejo Académico electo.

Que en el Título II Artículo 3.2 se define al Consejo Académico como un “órgano democráticamente elegido, con funciones de consulta y asesoramiento en el cumplimiento de lo enmarcado como gestión académica de la Escuela, así como para todo lo establecido en las funciones del Director de Escuela y las propias funciones reglamentarias para el Consejo Académico. El Consejo Académico estará integrado por un número fijo de representantes de los Claustros docentes, estudiantil, graduados y por representantes de los Centros de Investigación y Servicios adscriptos voluntariamente a la Escuela”.

Que en Artículo 3.2.1 se reglamenta la composición de dicho Consejo Académico.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEÚTICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los docentes que a continuación se indican como representantes ante el Consejo Académico de la Escuela Universitaria de ALIMENTOS, desde el 19.10.2019 hasta el 19.10.2023:

**UNR****Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas**

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

ALIMENTOS	Ciclo de Formación Básico	Ciclo de Formación Superior y de Orientación
Profesores	Titular: Risso Patricia Suplente: Quiroga Marisa	Titular: • Casabonne Cecilia • Pocchettino Aristides Suplente: • Gómez Casati Diego • Tripodi Karina
Auxiliares de Docencia	Titular: Subils Tomás Suplente: Vega tatiana	Titular: • Baez Germán • Soazo Mariana Suplente: • Cribb pamela • Cybulski Larisa

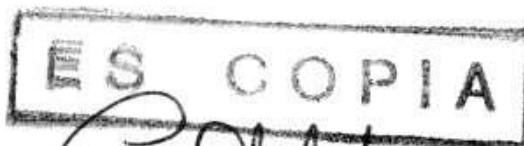
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 713/2019

Fdo.) Dr. Andrés A. Sciara- Decano

Dra. María Fabiana Drincovich- Secretaria Académica

Marta G. Barjacoba- Secretaria Administrativa

CLAUDIA MONTERONI
JEFE DE LA DIRECCION
DE DESPACHO